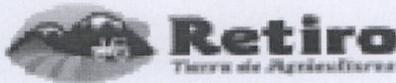


REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Dirección Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 17 ENE 2018
 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 299 /
 RETIRO,
 VISTOS: 17 ENE 2018

- 1.- Decreto Exento N° 4032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-
- 2.- Art. 3° letra f, art. 4° letra b, art 25° letra a y b de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-
- 3.- Decreto exento N° 3.386 de fecha 19 de octubre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro que aprueba ordenanza para determinar Tarifa de aseo Cobro y Exenciones.-
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- **Otorgase**, una rebaja en los porcentajes señalados al cobro de tarifa determinada por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, cuyo propietario y/o postulante se individualiza a continuación:

Rol Propietario	Nombre Propietario	Dirección	Postulante	% Desc
51-00012	Bustos Muñoz Rene	Arturo Prat 121	Milta González Troncoso	100%
57-00006	Díaz Jerez Judith	Avda. Errázuriz 226	Díaz Jerez Judith	100%
57-00005	Fuentes López Pedro	Avda. Errázuriz 298	Laura Rosa Fuentes Garces	100%
134-00009	Luna Pérez Sergio	Colo Colo 740	Sintia Sepúlveda Sepúlveda	100%
167-00005	Ferrada Mella Francisco	G. Mistral 271 Copihue	Alba Mena Espinoza	100%
133-00013	Parra Hernández Hipólito	Colo-Colo 841, Santa Amelia	Rode Orellana Araya	100%
134-2	Suc. Sánchez González	Caupolicán 251	Artemisa Lara Ramírez	100%
9-00008	Saldaña Otilia Carmen	Rep. Argentina, 52 Corvi	Saldaña Otilia Carmen	100%
7-00012	Zamorano Q. Osvaldo	V. Mackenna 9	Osvaldo Zamorano Quiroz	100%
60-00005	Meza Fuentes Froilán	Villa Rinconada 35	Meza Fuentes Froilán	75%
115-017	Carrasco Valdés José	Luis Muñoz Lote 1 Santa Amelia	José Carrasco Valdés	100%
161-017	Henríquez Pereira Víctor P.	José de San Martín, Copihue	Víctor Henríquez Pereira	100%

2.- La rebaja estipulada para cada caso tendrá vigencia de 3 (tres) años, a partir del 01 de marzo del 2018, debiendo renovarse las solicitudes hasta el 15 de enero de 2021 y el beneficio caducara cuando el interesado no reúna alguno de los requisitos que ameritan la exención parcial o total, o cuando no se solicite la renovación correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



BEATRIZ BARRA FUENTES
 JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/EBBF/ONU
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Consejo Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /